

ACTA N° 003-18-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 24 de setiembre de 2018)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día lunes 24 de setiembre de 2018, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CITDDD; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Mg. LUIS WHISTON GARCÍA RAMOS
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO
Mg. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Mg. TEOFILO ALLENDE CCAHUANA
Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CORDOVA
Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA
Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO
Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Ing. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA
Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GOODOY
Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY
Lic. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES
Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA
Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA
Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO
Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO
Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ
Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Mg. PABLO CIRO ALARCÓN VELAZCO
Mg. LUZ ROSARIO POLO

Estudiantes

JUAN DIEGO FLORES DE LA CRUZ
PATRICIA SANTILLANA CARRILLO

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE

SECRETARIO GENERAL ADUNAC

Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA

SECRETARIO GENERAL SINDUNAC

CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO

REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES

Abog. RICARDO MENDOZA QUISPE

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA.
2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR 2018-I.



3. NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN N° 012-2017-AU PRESENTADO POR LOS DECANOS DE LAS FCA Y FIME.
4. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO – INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE RECIBIR, ARTICULAR, SISTEMATIZAR Y PROPONER LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE LA UNAC.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tratándose de una Asamblea Ordinaria, lo primero que se tiene que hacer es aprobar las Actas. Pero antes de eso les quiero pedir a cada uno de ustedes un homenaje a todos nuestros colegas que han partido antes que nosotros. Les pido un minuto de silencio en honor de Don Arturo García Merino, de Don Faustino Beraún Barrantes, de Don Francisco Puente Vellachich, de doña Nélida Chávez, de don Segundo Guerrero y de todos los familiares de nuestros colegas que también han partido. Incluimos también a nuestro colega Llanos Moncada que fue omitido involuntariamente. Procediéndose a realizar el minuto de silencio.

LECTURA DE ACTAS

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Acta N° 001-2018-AU de la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 27 de febrero de 2018.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, si no hay observaciones, queda aprobada la presente Acta.

DESPACHO

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al Secretario General si hay documentos para el despacho de la Asamblea Universitaria.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte informa que no existe ningún documento alguno.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: EN esta parte, por sugerencia de varios miembros de la Asamblea Universitaria hemos invitado a la Dra. Gladis Enith Reyna Mendoza para que durante unos veinte minutos pueda informar a la Asamblea Universitaria sobre el estado del licenciamiento de la Universidad, mientras los demás van anotando o registrando sus pedidos.

La Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Asesoramiento de la Calidad (DUGAC) Ing. GLADIS ENITH REYNA MENDOZA: Efectivamente, han solicitado que se haga una exposición rápida sobre el estado del licenciamiento de la Universidad. En primer lugar, se estuvo trabajando desde el 2016 informando sobre lo que significa el licenciamiento. Para recordar simplemente que el licenciamiento es obligatorio para todas las universidades y nosotros, como Universidad Nacional del Callao presentamos la solicitud para el licenciamiento el 02 de febrero de 2017. El licenciamiento institucional contempla ocho condiciones básicas, esas condiciones básicas que están aquí referentes en lo que son los objetivos académicos, a los grados y títulos, a los planes de estudio, referente a la oferta educativa que se había planteado después de la Ley Universitaria, a la infraestructura, al equipamiento, a las líneas de investigación, a la verificación y disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25 por ciento a tiempo completo, la verificación de servicios educacionales complementarios, la implementación de mecanismos de regulación e inserción laboral y condiciones complementarias de transparencia. Si nosotros revisamos un poco en detalle respecto al primer componente, nosotros ahí, efectivamente son ocho indicadores, de los ocho indicadores que se han enviado están pues los fines de la Universidad, es decir, para qué existe la Universidad Nacional del Callao, cuáles son sus fines, qué es lo que se quiere lograr, y eso para evidenciar aquello que se presentó, el Plan Estratégico de la Universidad con la aprobación respectiva con la Resolución del Consejo Universitario. También aquí están los grados y títulos a otorgar, entonces, aquí se presenta el Reglamento de Grados y Títulos, el Reglamento de Estudios, también las estadísticas de admisión de los dos últimos años, se refería al año 2015 y 2016, por los Semestres A y B, todas las estadísticas de admisión, pregrado, maestrías, doctorados y segundas especialidades y nos solicitaban inclusive por género, también aquí están los egresados de los dos últimos años en estadísticas. Igualmente, en esta condición se han presentado los cincuentaiocho Planes de Estudios de los cincuentaiocho programas que se han declarado, diecisiete programas corresponden a pregrado, cuarentaitrés programas a posgrado, maestrías y ocho programas a doctorados, adicionalmente se ha tenido que entregar los diecisiete planes de estudio de las segundas especialidades que las tenemos en la Facultad de Ciencias de la Salud, esos Planes de Estudios tenían que estar adecuados a la Ley Universitaria y con Resolución de aprobación del Consejo Universitario. Igualmente, aquí se habla sobre los objetivos académicos, nos solicitaban siete sistemas de gestión dentro de la Universidad, uno de los sistemas es el sistema de gestión académico, el sistema de gestión docente, el sistema de gestión de matrícula, el sistema de gestión de registros académicos, el sistema de gestión de bibliotecas en general, el sistema de gestión de pagos virtuales, el sistema de gestión de SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), entonces, siete sistemas de los cuales simplemente nosotros teníamos el SIAF, el de matrícula y el de registros académicos, nada más, entonces, se tuvieron que desarrollar con las oficinas respectivas el sistema integrado de bibliotecas que ha integrado a todas las bibliotecas especializadas incluyen la de Cañete, el sistema de gestión académico que ahora lo conocemos como SGA y que involucra también a la plataforma virtual que era otro requisito dentro de este indicador, por lo tanto, ahora tenemos el sistema de gestión integrado que ve desde la matrícula, ve lo que es registros académicos, ve la gestión del docente y ve la plataforma virtual, son cuatro sistemas que están integrados en el famoso SGA, que da cuenta de que la Universidad está trabajando en función a uno de los objetivos estratégicos, también, que es la modernización de la Universidad. También aquí nos pedían la existencia de un área de gestión de calidad y eso lo tenemos desde más o menos el 2000, así que sobre eso no había problema y con una estructura que ya venía funcionando, inclusive que ya está dentro de nuestro Estatuto.

La condición dos es la oferta educativa, como vemos aquí, esta condición no ha reportado la Universidad porque nosotros no hemos creado programas después de la Ley Universitaria, acordamos, en todo caso, que los nuevos programas que se quieran crear sean luego del licenciamiento porque son muy rigurosos los indicadores que ahora exigen para crear un nuevo programa.

En la condición básica tres que es infraestructura y equipamiento adecuado, aquí realmente era una situación muy difícil para todas las universidades, públicas básicamente, muchas universidades privadas no tienen problema aquí porque están gestionadas, bien construidas, en cambio, las universidades públicas, por los años que tienen muchas de ellas han construido o tienen edificaciones que no han seguido las normas de edificación, por ejemplo aquí, en la Universidad Nacional del Callao solamente tenemos Bienestar y la Facultad de Ciencias Administrativas que se construyeron último, edificios que cubren todos los requisitos de infraestructura, los demás no, inclusive se han construido quintos pisos y no tenemos ascensores en esos edificios que tienen quinto piso. Esta situación, que es la del Callao, también era la misma en muchas universidades públicas, tanto así que todos decían, no vamos a licenciarnos jamás porque este requisito es muy alto, además se requiere mucha inversión para superar estos indicadores, entonces, la SUNEDU, en marzo de 2017 sacó una nueva reglamentación donde flexibilizaba ciertos indicadores, por lo tanto nos decían, si la municipalidad solicita el certificado de inspección técnica de detalle para ver lo que es infraestructura, bueno, la SUNEDU, ¿por qué tiene que repetir eso?, entonces en lugar de ello lo que las universidades deben presentar un informe de aforos que dé cuenta de que efectivamente tiene la suficiente capacidad para albergar a todos los estudiantes que plantea y que tienen estudiando, por eso es que ustedes también han visto que a través de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento se aprobó el informe de aforos de la Universidad Nacional del Callao, en los tres locales que han sido declarados. También aquí, en esta parte de infraestructura, nos piden el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, ese reglamento, aplicarlo y que ciertamente esté funcionando es bastante difícil porque hay que entender la sensibilización de todo el personal, en este caso docente y administrativo y también generaba un cuello de botella en todas las universidades, por lo tanto, también se flexibilizó esta parte y lo que nos han solicitado son los protocolos de seguridad en los laboratorios y en los ambientes donde se desarrollan muchas actividades de riesgo, entonces, se han declarado los protocolos de los laboratorios para cómputo, los protocolos para los otros diversos laboratorios y talleres, efectivamente, cada laboratorio tiene su protocolo y eso es lo que vamos a conversar dentro de un momentito para ver las estrategias que en cada Facultad deben estar desarrollando para evidenciar que los protocolos están funcionando. Igualmente, en esta condición se han declarado todos los laboratorios y talleres con que cuenta la Universidad Nacional del Callao, tanto en la Sede, que es esta, en el local de Chucuito, y en el local de Cañete, entonces, más o menos tenemos ciento trece laboratorios declarados y dos talleres. Además, se ha tenido que declarar el equipamiento de cada uno de esos laboratorios, el equipamiento existente. Si después de la declaratoria que hemos hecho la SUNEDU se ha adquirido nuevos equipos servirán durante la visita y si se han dado de baja durante este periodo debe estar el acta de haber dado de baja esos equipos también.

El componente cuatro, respecto a la investigación, se ha tenido que desarrollar varios documentos, sobre todo, que den cuenta de la promoción de la investigación en la Universidad Nacional del Callao, porque si nosotros recordamos, la Ley Universitaria nos dice que el centro de atención es el estudiante. La formación debe ser integral, buscando solucionar los problemas del país con énfasis en la investigación, por lo tanto, la Ley Universitaria manifiesta que tenemos que tener un gran énfasis sobre la investigación y tener un presupuesto sobre la investigación, así es que nosotros, la Universidad Nacional del Callao hemos sido una de las primeras en tener Vicerrectorado de Investigación, en tener también reglamentación, sin embargo, también hay la necesidad de adecuarlos porque recordemos que nosotros también considerábamos el desarrollo de textos como trabajo de investigación y eso sí fue observado por la SUNEDU, por lo tanto, las dependencias respectivas tuvieron que modificar las resoluciones para que los trabajos de investigación solamente sean aquellos que los docentes realizan buscando nuevos conocimientos o innovaciones y lo que son desarrollo de textos como producción intelectual, lo que correspondió también a los beneficios económicos que recibe cada docente, entonces, tenía que dejarse claro. La promoción de la investigación, aquí también había que reportar todas las líneas de investigación y cuáles de esas líneas están asociadas a los cincuenta ochos programas, es decir, no podemos tener un programa sin que tenga una línea de asociación o de investigación asociada. En esto teníamos que demostrarlo, además del presupuesto para desarrollarlo y los laboratorios en los cuales, si son laboratorios de investigación, aplicar a donde se realiza esa investigación.

En el quinto componente, verificación de la disponibilidad de docentes calificados, por lo menos el 25 por ciento, la Universidad Nacional del Callao no ha tenido problemas porque prácticamente el 80 por ciento de nuestros docentes están a tiempo completo, o dedicación exclusiva, las nacionales no tienen problemas, la situación o el problema que se nos presentaba era cuando la SUNEDU nos dice, muy bien, ahora me tienen que demostrar donde están los ambientes donde estos docentes hacen su permanencia y ahí sí hemos tenido ciertos problemas porque resulta que algunas Facultades no tenían salas para docentes o ambientes para docentes, actualmente se ha acondicionado y eso se ha tenido que reportar porque inclusive había que describir cómo son esos ambientes para los docentes y que no solamente sea para los de dedicación exclusiva o a tiempo completo sino también para aquellos tiempos parciales que se quedan por un periodo de tiempo dentro de la Universidad. Aquí también tenemos que ver todo lo que es programas de capacitación docente y recuerden que estamos todos obligados a asistir a las capacitaciones docentes a través de la Oficina de Desarrollo Docente, que se dan en sus respectivos horarios.

Luego tenemos el componente seis que es verificación de los servicios educacionales complementarios. En esta parte se refiere básicamente a lo que otorga la Oficina de Bienestar Universitario porque se refiere a servicios educacionales complementarios, aquí nosotros tuvimos que solicitar o exigir la creación de los tópicos



en Cañete y en Chucuito puesto que en el Callao sí teníamos un tópicico y la existencia en cada local que se declara debe existir un tópicico, entonces, Cañete no tenía y Chucuito tampoco lo tenía, actualmente lo tienen y con el personal médico que debe atender en el respectivo tópicico. También en esta parte está el servicio médico de atención primaria como lo tenemos aquí en la OBU, pero también había la necesidad de tenerlo en Cañete, ahí sí, no nos piden por local, nos piden por sede y por filial, por lo tanto, en Cañete también ya hay atención médica, servicio social y psicopedagógico, igualmente, en Cañete ya está implementado el servicio psicopedagógico, ahí lo que habíamos acordado con el Jefe de la Oficina de Bienestar es que la psicóloga hacía tres días de permanencia acá y dos días de permanencia allá para atender los casos que fueron derivados. Igualmente, a quienes piden servicios deportivos y servicios culturales. En los servicios deportivos nos exigen que por resolución debemos tener tres disciplinas deportivas obligatorias y estas tres disciplinas deportivas mínimas obligatorias deben darse tanto en Callao como en Cañete. Aquí en el Callao tenemos varias disciplinas deportivas, la cuestión era que también tenemos campos, inclusive hay convenios con la Villa Olímpica para lo que es natación, pero en Cañete es un poco difícil, por lo tanto, se tomó la decisión, con la Oficina de Bienestar, tener las disciplinas de Kung Fu, Tae Kwon Do y Karate, entonces estas disciplinas no requieren más que un espacio para poder practicarlas. Entonces, en lo que es Bienestar, el componente seis que les estaba mencionando, se ha declarado esas tres disciplinas deportivas y son las que se vienen desarrollando también tanto aquí como en Cañete. Los aspectos culturales, tenemos las danzas, canto, lo que se viene trabajando en el Callao y también en Cañete. Todas estas disciplinas teníamos que demostrar que tienen el presupuesto aprobado y aparte, que tienen personal para llevar a cabo estos aspectos complementarios, así que hemos tenido que declarar en deporte quienes son los docentes que hacen estas actividades en el Callao y en Cañete, igual que en la parte artística y cultural, quienes son los docentes que trabajan en Callao y en Cañete. Adicionalmente a estas condiciones que nos pide la SUNEDU que son tópicicos, servicios de salud, psicopedagógico, y cultura nosotros hemos declarado también que damos servicio de comedor universitario y ahí, si dan en el Callao, en Cañete también, efectivamente, ya está en proyecto en Cañete. No hemos declarado residencia universitaria por las condiciones de la residencia, porque además no nos exigen, porque si nos exigirían tendríamos que haber hecho algo.

El séptimo componente son los mecanismos de mediación laboral. En este componente sí hemos tenido un poquito de problemas porque no hemos tenido convenios que nos permiten hacer prácticas pre profesionales y laborales en cantidad, tenemos los convenios que los alumnos buscan y que son remunerados, pero para que los estudiantes vayan a hacer prácticas pre profesionales y profesionales teníamos muy pocos y eso yo creo que es un requisito que se debe trabajar en lo que viene de las actividades de la Universidad. También aquí está lo que es las estadísticas de los graduados de los dos últimos años, el pregrado, posgrado, segundas especialidades y hemos tenido un problema grave ahí porque no está sistematizado todo el sistema de grados y títulos, no está sistematizado, por lo tanto, cuando salían las estadísticas nosotros hemos encontrado errores que hemos tenido que corregir pero es bastante así que esperamos que el Sistema de Gestión Integrado que ahora trabaja con cuatro sistemas, se amplíe a lo que es grados y títulos para que ahí tengamos lo que es el seguimiento del graduado y, de manera integral, desde que se inicia el proceso con matrícula de los estudiantes se los tenga hasta que salen sin error de sus datos básicamente.

La condición ocho, que es la condición complementaria de transparencia, se refiere el Artículo 11 de la Ley Universitaria donde nos dice que absolutamente toda la documentación que genera la Universidad debe estar colgada en la página web. Esto no solamente es revisado por la Dirección de Licenciamiento sino también por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, ahí tenemos las actas de Consejos de Facultad, las actas del Consejo Universitario, las actas de la Asamblea Universitaria, los contratos, los convenios, las hojas de vida de los docentes, los planes de trabajo individual de los docentes y aquí sí hay ciertos problemas, inclusive la cantidad de graduados y egresados que salen por semestre y aquí a veces algunas Facultades no reportan a tiempo y eso es causal de que genere amonestación o sino multa a la Universidad.

De esas ocho condiciones, realmente, nosotros como la oficina encargada de acopiar, recopilar la documentación, organizarla y presentarla a la SUNEDU, esas con las actividades que le tocó a la DUGAC, nosotros no tenemos por qué generar documentación, la documentación es generada en cada unidad, en cada dependencia, nosotros simplemente solicitamos, acopiamos, organizamos y presentamos a la SUNEDU.

Lo que yo quiero decir ahora, y es que todos lo tengan claro, es que el enfoque del licenciamiento tiene dos etapas y que hay que estar preparados para ello. La primera etapa es esta que estamos viendo, en la cual estamos trabajando qué es el licenciamiento institucional, que es la primera etapa. Todas las Universidades están en licenciamiento institucional hasta ahorita, pero una vez que el licenciamiento institucional culmine, que es a mediados del 2019, entonces se viene en licenciamiento de programas. Aquí, en el licenciamiento institucional, por ejemplo, todos nuestros Planes de Estudios pasaron, ¿por qué?, porque han sido revisados y cumplen el artículo 45 de la Ley, si están los estudios generales, si están los estudios específicos, de especialidad, cómo son las titulaciones, etc, pero no han revisado el fondo de cada Plan de Estudios; en cambio, cuando venga el licenciamiento de programas, ahí sí van a revisar y van a ver si realmente este programa merece estar dándose en tal o cual universidad y para ello debemos estar preparándonos porque hay muchos aspectos en que hemos visto que no estamos dando el punche que se requiere. Después viene ya la renovación de licencia. En caso de licenciamiento institucional, la renovación de licencia es cada seis años, cada ocho años o cada diez años. ¿Por qué a algunas universidades les han dado diez años?, básicamente porque han demostrado que tienen varios institutos de investigación, que tienen muchos docentes REGINA, que tienen muchas publicaciones en revistas indexadas, que tienen internacionalización, que tienen movilidad estudiantil, entonces, ese es el rango. ¿Quiénes han logrado diez años?, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Cayetano Heredia y la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ocho años le dan a aquellas que

están con un rango menor y ahí están la Universidad Nacional Agraria, la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional de Trujillo, que hace poco le han dado. Las que no llegan, pero tienen docentes a tiempo completo, tienen capacitación, formación, ya la mayoría está en seis años, por lo tanto, si nosotros queremos aspirar a tener ocho años o diez años, el énfasis está en la promoción de la investigación y en la internacionalización, ahí está. Este cuadro lo he traído para que, efectivamente, todos estemos conscientes de cuál es el estado de la Universidad Nacional del Callao en este proceso de licenciamiento puesto que ha habido muchos comentarios, y sobre todo de los estudiantes, estaban un poco en zozobra porque les estaban diciendo que la Universidad Nacional del Callao no se va a licenciar, la van a anexar a otra Universidad, etcétera, entonces, la situación es que hay que verla en dónde se encuentra y por qué está donde está en este momento.

Cuando nosotros iniciamos las exposiciones sobre el licenciamiento en marzo de 2016, cuando muchos no entendían, no conocían o no sabían bien sobre el licenciamiento presentamos este cuadro. Como Oficina de Calidad nos propusimos una meta, dijimos, va a haber revisión documentaria, hay etapa de verificación y hay la emisión de la resolución. La revisión documentaria se inicia cuando la Universidad presenta su solicitud con toda la información, con todos los medios de verificación que nos pide el gobierno y entonces tenemos dos caminos. Si la documentación cumple con las condiciones básicas con más del 40 por ciento de los indicadores entonces pasa por esta etapa. Si no cumple integralmente las condiciones básicas entonces va a un plan de adecuación. El Plan de Adecuación es la última carta que se juega una universidad cuando está en su proceso de licenciamiento. Nosotros, desde un inicio, nos propusimos ir por esta meta y, efectivamente, hicimos todo lo posible desde la DUGAC para efectivamente pasar por aquí, por eso es que revisábamos cada documento que llegaba, los Planes de Estudios los devolvíamos, decíamos, no cubre, no da, no cumple los requisitos, por favor, adecúelo, arréglole, etc. Fue una labor muy ardua que tal vez algunos en su momento no entendieron, decían, qué tanto se preocupan de que esta documentación regrese así. El resultado ha sido que, efectivamente, no nos han mandado a adecuación en la primera etapa. Hemos pasado y estamos en la etapa de verificación porque superamos el 40 por ciento de indicadores y no es que no cumpliéramos alguna condición básica. Ahora, llegando aquí, estamos esperando la etapa de verificación. Como ustedes pueden ver, hay dos caminos. Un camino es, si la SUNEDU viene y encuentra que lo declarado lo estamos cumpliendo, es decir, nuestros protocolos están funcionando, nuestro sistema de gestión está funcionando, la evaluación de los docentes está funcionando, las estadísticas, el portal de transparencia está conforme y nuestra infraestructura está limpia, ordenada, los sistemas de contraincendios, los sistemas de agua, desagüe, están funcionando, sin fugas de agua, etcétera, porque hemos declarado que nuestras políticas son amigables con el medio ambiente, entonces, no puede haber baños en los que esté pasando el agua, no puede haber lugares donde la luz esté prendida de día, no pueden haber tachos ecológicos que tengan cualquier basura en un tacho ecológico que realmente esté segregado y eso es tarea de todos. Entonces, si ellos vienen y verifican que todo esto está bien, como hemos declarado, y que se está cumpliendo, entonces iremos por aquí, si no, entraremos a un plan de adecuación. Entonces, yo les quería decir, la DUGAC ha cumplido hasta aquí. Aquí la tarea ya es de todos ustedes, la tarea es de cada Decano, de cada Vicerrector, del Rector, de los funcionarios, de los Directores de Escuelas, de los Directores de Departamento, de cada docente. La tarea ahora está en la cancha de ustedes. Nosotros vamos a seguir apoyando porque tenemos que hacer el seguimiento del plan de gestión que hemos presentado, por lo tanto, aquí estamos y eso me preocupa un poco porque muchos preguntan y dicen ¿y cuándo viene la SUNEDU? Hemos visitado algunas Facultades y realmente preocupa porque muchas hasta ahora siguen con los sistemas contra incendios que no han sido reparados, algunos ambientes están con la limpieza que no es adecuada y eso que tenemos una empresa para esos fines, lo que he solicitado son los términos de referencia y he visto que está detallado qué debe hacer la empresa a diario, qué debe hacer a la semana, al mes, a los quince días y por lo tanto estoy dando la conformidad de los servicios que tener en cuenta los servicios, tiene que dar cuenta de por qué la limpieza en la Universidad está como está porque la Universidad está pagando y los términos de referencia son muy claros sobre cómo hacer esa limpieza. Ustedes saben que todo entra por los ojos y por lo tanto eso hay que empezar a cuidar, pero también hay que ver que la reglamentación esté funcionando, los protocolos de seguridad, por ejemplo, los protocolos de los laboratorios, he visitado algunos, otros no y yo no sé cuándo lo van a poner en evidencia porque esto se está trabajando con los Directores de las Oficinas de Calidad de cada Facultad y también con los Jefes de Laboratorios de cada Facultad, por lo tanto, aquí hay tarea de cada quien. Se han reportado treinta y ocho ítems supervisables a todos los decanatos, incluyendo a posgrado, para que todos estén verificando y viendo en qué cosas se deben preparar y la cuestión es que no solamente nos debemos preparar para la visita, sino que eso debe ser permanente, eso debe ser una cuestión del día a día, debemos acostumbrarnos a ello. Entonces profesores, miembros de la Asamblea, la Universidad Nacional del Callao está en esta situación y aquí hay dos caminos, ¿de quién depende?, depende de todos, no depende de la DUGAC, la DUGAC hizo su trabajo y aquí seguiremos con el sistema. El estado, es lo que aparece en la página web de la SUNEDU, a veces tomamos los datos y no entendemos de qué se trata y los comentarios, a veces, salen como una bola de nieve y genera ciertas situaciones en los estudiantes. A la fecha hay cinco universidades que están con revisión documentaria, pero entre ellas hay solo una universidad que es pública. Hay cuarenta y dos universidades que están con informe de observación, de las cuales dieciocho son nacionales, ahí está la Universidad Nacional del Callao. Hay treinta y siete universidades que están con plan de adecuación requerido por otro lado, de las cuales siete son nacionales, hay ocho universidades que ahorita están en verificación presencial de las cuales dos son nacionales, la última es la Universidad Nacional de Trujillo. Lo que yo quería mostrarles aquí es que, en el primer grupo, cuando la SUNEDU saca la Ley de Licenciamiento, a las ciento cuarenta y cinco universidades existentes nos dividen en nueve grupos. El primer grupo está conformado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Huanta, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y otra, son universidades que tuvieron que presentar su solicitud de licenciamiento en febrero de 2016, entonces, he puesto en una columna los meses tras los cuales ellos lograron su licenciamiento; por ejemplo, San Marcos se licencia después de veintisiete meses de haber presentado su solicitud, es decir, después de dos años. La

Universidad de San Cristóbal de Huamanga entró a Plan de Adecuación desde la primera etapa, recién la semana pasada le han aprobado el Plan de Adecuación. ¿Cuándo ha presentado la Universidad San Cristóbal de Huamanga su solicitud?, en febrero de 2016. Luego está la Universidad de Huanta que fue una de las primeras en licenciarse, después, más o menos de los dieciséis meses. La Universidad Autónoma de Huanta recibió su licencia a los catorce meses, es decir, año y dos meses, pero la universidad no tiene estudiantes todavía, solamente proyectos, por lo tanto, no había que arreglar estadísticas ni los trabajos de investigación ni que los docentes estén en DINA, algo que ha costado muchísimo porque muchos docentes no cumplían con registrarse y subir su documentación a la DINA. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que presentó su solicitud el 26 de febrero de 2016, se licenció después de veintiséis meses, la San Cristóbal de Huamanga se licenció después de veintisiete meses. La Tecnológica del Sur, que es una Universidad que empezó a funcionar en el 2014, con dos mil seiscientos estudiantes se licenció a los veintiocho meses. La San Antonio Abad del Cusco ha estado con Plan de Adecuación y, como le digo, recién la semana pasada ha sido aprobado su Plan de Adecuación y la Intercultural de la Amazonía está en verificación. Esta es una universidad nueva, por lo tanto, no tiene estudiantes tampoco.

En el grupo dos, ellos han presentado su solicitud en mayo de 2016. Todos ellos han presentado su solicitud en mayo de 2016, ¿quiénes estaban?, José María Arguedas, que sacó su licencia a los veintiséis meses, la Universidad Nacional de Ingeniería que sacó su licencia a los dieciocho meses, La San Agustín de Arequipa que sacó su licencia a los veintiocho meses, la Universidad de Trujillo que la sacó a los veintisiete meses, y está la San Luis Gonzaga de Ica que actualmente está con Plan de Adecuación y que todavía no ha sido aprobado su Plan de Adecuación.

En el grupo tres está la Agraria de la Molina, Altiplano de Puno, Juliaca, Agraria de la Selva, la del Centro del Perú que es la de Huancayo, la de la Amazonía Peruana. La que batió record aquí, realmente, es la Agraria de La Molina que sacó en seis meses el licenciamiento, yo les decía, ¿por qué ha sucedido eso?, es porque existe una cultura organizacional muy distinta en esa universidad, hay mucha investigación, y a para eso el faro es único y todos apuntan a ese faro, eso es lo que en la Universidad Nacional del Callao nos está costando un poco. La del Altiplano lo ha sacado en dieciséis meses, es una universidad muy grande, con veinticuatro mil quinientos estudiantes y la Agraria con seis mil cuatrocientos estudiantes, un campus inmenso. La de Moquegua es una Universidad joven, en dieciséis meses. Juliaca, otra universidad joven, en veinticinco meses. La Agraria de la Selva está con Plan de Adecuación aprobado. La del Centro del Perú está con informe de observaciones enviado, igual que la Universidad Nacional del Callao y la de la Amazonía Peruana con informe de observaciones enviado.

En el grupo cuatro está la Toribio Rodríguez de Mendoza, Cajamarca, Piura, La Cantuta y Villarreal y aquí se ha licenciado la Rodríguez de Mendoza, también record, en once meses. Cajamarca en veintiún meses. Piura está con informe de observaciones. La Cantuta está con Plan de Adecuación. Todavía no ha sido aprobado su Plan de Adecuación, y la Federico Villarreal recién la semana pasada ha sido aprobado su Plan de Adecuación. Ellos presentaron sus solicitudes en octubre de 2016.

Recién en el grupo cinco aparece la Universidad de Jaén, la Intercultural de la Selva, del Alto Amazonas, Hermilio Valdizán, Alcides Carrión, en la cuenta en pleno centro de las observaciones generales en Alcides Carrión de Cerro de Pasco y la Universidad Nacional del Callao, ¿cuándo presentamos la solicitud?, aquí está, en enero y febrero de 2017. La de Jaén se ha licenciado en doce meses, es una universidad joven con mil seiscientos estudiantes. La Intercultural de la Selva con cero estudiantes, con proyecto, diecisiete meses, la Hermilio Valdizán que está con informe de observaciones enviado, igual que la Universidad Nacional del Callao. La de Cerro de Pasco que ha entrado a Plan de Adecuación. La semana pasada también aprobaron el plan de adecuación de Cerro de Pasco. Ahora, aprobar el plan de adecuación no quiere decir que ya va, sino que tiene que verificar si están cumpliendo con los plazos y hay universidades que han tenido segundo plan de adecuación.

Sexto grupo, la Universidad de Tacna y otras, en proyecto y con informe de adecuación. Antes de pasar quisiera decir que en la Universidad Nacional del Callao hemos declarado en el 2016-II dieciséis mil cuatrocientos dieciséis estudiantes, para este campus tan pequeño comparado con el campus de la Agraria que tenía seis mil cuatrocientos estudiantes, eso nos tiene que llevar también a una reflexión.

En el grupo siete, Tumbes está con Plan de Adecuación, las otras están con informe de observaciones enviado.

Igual, en el grupo ocho está la Altoandina de Tarma que es una universidad joven y no tiene estudiantes, está con Plan de Adecuación, las otras están con informe de observaciones enviado.

En el grupo nueve está la única universidad nacional que está en verificación documentaria que es la Ciro Alegría de La Libertad. Este cuadro es solamente de las universidades públicas, no es de las privadas porque si no sería muy amplio. Si entramos al link que dice Plan de Adecuación. ¿Qué es el Plan de Adecuación? Cuando una universidad no cumpliera con las condiciones básicas de calidad deberá presentar un Plan de Adecuación que le permita subsanar las observaciones, entonces, en la primera etapa nosotros no hemos pasado eso, es decir, hemos superado. Cuando la Universidad durante su evaluación no cumple con las condiciones básicas de calidad debe asumir un compromiso para resolver aspectos observados, esto es el Plan de Adecuación. El Plan de Adecuación de la Universidad debe incluir las acciones y plazos justificados que se requiere para cumplir con las condiciones básicas de calidad. Ahora, si estamos en esta etapa, vienen y no cumplimos con todo lo que se ha declarado entonces probablemente vamos a ir a un Plan de Adecuación

y ese Plan de Adecuación, como les decía, si nosotros entramos aquí, si entran a este link, les van a decir que es la última carta que se juegan las universidades, por lo tanto, ¿queremos ir al Plan de Adecuación? No. Entonces, ¿qué hay que hacer?, ponernos las pilas.

Vamos a Informe de Observaciones. Si durante la etapa de verificación documentaria la documentación presentada por la Universidad no se ajusta a lo requerido se elaborará un informe de observaciones que la propia Universidad deberá subsanar. Efectivamente, ese fue en este caso que muchos de nuestros Planes de Estudios fueron aprobados con Resolución Rectoral, porque lamentablemente no se reunía el Consejo Universitario para que salga la resolución de Consejo Universitario y decidimos nosotros, como Oficina de Calidad que se vaya con resolución rectoral, con el comunicado que es con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ¿para qué?, para no entrar a Plan de Adecuación y para que no nos pongan, entonces, esa fue la decisión, en realidad no es que la universidad no cumple con la condición, entonces, cumplimos con la condición, pero no cumplíamos con alguno de los requisitos por cuanto nuestro mismo Estatuto dice que los Planes de Estudios son aprobados por el Consejo Universitario y no por el Rector, entonces, en las observaciones nos dijeron, presente la resolución de Consejo Universitario que aprueba sus Planes de Estudios, esas fueron las observaciones que nos hicieron a la solicitud básicamente y teníamos cantidad de planes de estudios que tenían que haber sido aprobados así, igualmente los Reglamentos, se mandó con Resolución Rectoral, además, aparte de ello, nuestros programas de pregrado solamente cinco habían sido creados como debe ser, ¿quiénes?, los que nacieron con la Universidad, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Pesquera, Economía y Contabilidad, las cinco nada más estaban bien registradas, tenían su partida de nacimiento oleado y sacramentado, los demás no y esa fue otra observación, pero como nosotros ya teníamos egresados de esos programas, lo que había que hacer era regularizar y les preguntamos, ¿cómo podemos levantar esa observación?, y nos dijeron que con una resolución que regularice toda nuestra oferta académica y así se hizo y así se presentó, entonces, de ese corte han sido varias observaciones. No es que no cumpliéramos con el indicador realmente, por ejemplo, en el caso de la bolsa de trabajo nos mandaron el link, porque nos tiene que mandar cada oficina el link y por la premura supongo que lo digitaron mal y la SUNEDU no podía ingresar al link y esa era una observación, presente adecuadamente el link a través del cual se puede ingresar a la plataforma de bolsa de trabajo. Cosas por el estilo que han sido superadas. Luego, había un comunicado que decía que no necesariamente una Universidad que está con informe de observaciones tiene que representar Plan de Adecuación y eso lo hemos entendido. Si no cumplimos en la etapa presencial iremos a Plan de Adecuación, pero si cumplimos iremos de frente para lo que es la resolución de licenciamiento.

INFORMES

El Secretario General, Mg. César Guillermo Jaurequi Villafuerte, da lectura a los siguientes informes:

1. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: informa que se presentó el Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2018 – 2020 y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud para tener las resoluciones de Asamblea Universitaria que fueran aprobadas y evaluadas.
2. El docente asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: informa que se ha desarrollado dos eventos o conferencias a cargo de la Comisión de Organización e Implementación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la segunda, dentro del programa de Aniversario de la Universidad Nacional del Callao. En concordancia con la Resolución pertinente se ha cumplido con presentar los Planes de Estudios de las carreras profesionales de Inicial, Primaria y Secundaria, conforme al modelo educativo aprobado por la SUNEDU

PEDIDOS

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura a los siguientes pedidos:

1. El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: solicita la modificación del Artículo 252 del Estatuto: Los docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva deben desarrollar un mínimo de dieciséis (16) horas de carga lectiva.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: solicita se forme una comisión de implementación de la Carrera Universitaria de Nutrición y Odontología, presentados por la Facultad de Ciencias de la Salud.
3. El docente asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: solicita se informe del avance de la emisión de las resoluciones de sanción a docentes en base a lo opinado por el Tribunal de Honor.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, solicita a la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Asesoramiento de la Calidad (DUGAC). La SUNEDU indica que la Universidad Nacional del Callao se encuentra en el “Estado con informe de observaciones enviado”. ¿Podría explicarnos este estado?
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ya fue explicado.
5. El docente asambleísta Mg. Segundo Agustín García Flores: solicita modificación de los Artículos 269, 267 y 276 de la norma estatutaria.
6. El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SINDUNAC CPC Carlos Guillermo Llenque Curo, solicita lo siguiente:
 - 6.1 Informar sobre los procesos judiciales (a la fecha)
 - 6.2 Informar sobre la problemática de la Filial Cañete: Pagos de alumnos.
 - 6.3 Informe sobre los ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Todos los pedidos pasan a la Orden del Día y se tratan después del punto cuatro de la Agenda, siempre que la Asamblea Universitaria tenga atribución para ello.

ORDEN DEL DÍA

AGENDA

I. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

1.1. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Preguntamos si se encuentra en la sala el ex Presidente de ésta Comisión. No se encuentra. Esto ha sido agendado más de una vez. Yo pediría a la Asamblea que ya lo de por aprobado. Muchas gracias. **QUEDA APROBADO ESTE INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.**

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-18-AU)

APROBAR el Informe de la Comisión Permanente de Fiscalización del periodo 2016-2017.

1.2. INFORME DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Preguntamos si se encuentra en la sala del ex Defensor Universitario para una pequeña exposición y luego la Asamblea tomará una decisión.

El ex Defensor Universitario Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla: Quiero informar, con fecha 9 de mayo de 2017 elevé mi primer informe en mi condición de Defensor Universitario. Este fue aprobado en la propia Asamblea y lo tengo aquí. Con fecha 20 de febrero de 2018 presenté un segundo informe dirigido al Dr. Baldo Olivares, donde señalo que el informe corresponde del 16 de mayo, porque en la primera sesión que fue el 15 de mayo de 2017 hasta el 21 de febrero, porque el 27 de febrero se llevaba a cabo la Asamblea. Esto ingresó puntualmente pero ya no hubo tiempo de explicarlo en Asamblea y a eso se debe mi presencia. Quiero explicar que la Defensoría Universitaria fue designada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2016-AU del 11 de marzo y la composición fue la siguiente: Tarazona Padilla Julio Wilmer, quien les habla, Presidente; Mancco Perez Juan Guillermo, Auxiliar; y el estudiante Moran Zuasnabar Juan Francisco Junior. La Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento de la Ley N° 30220, y del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 20 de julio de 2017, eleva su informe de sus actividades desarrolladas del 11 de mayo de 2017 al 21 de febrero de 2018, da lectura a su informe N° 001-2018-DU-UNAC de fecha 26 de febrero de 2018. Concluida la lectura del informe el ex Presidente de la Defensoría Universitaria hace votos para que el nuevo Defensor Universitario, el profesor Bazán, tenga éxito en su gestión, manifestando que efectuará la transferencia de cargo correspondiente de acervo documentario y bienes patrimoniales conforme corresponde.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si no hay intervenciones y comentarios, entonces, el **INFORME DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DEL PERÍODO 2016 – 2017 queda aprobado.**

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-18-AU)

APROBAR, el Informe Anual de actividades desarrolladas por la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, periodo 16 de mayo de 2017 hasta el 21 de febrero de 2018.

II. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR, 2018-I

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este informe es una innovación del Estatuto y manda a hacer realmente dos, solo que el primero que se presenta de enero a junio y el segundo viene incluido ya en la Memoria. Esta primera parte también. Ahora, ¿el informe es del Rector? El Rector no ha hecho todas las actividades que están ahí, sino que es el reporte de todas las unidades de la Universidad, es decir, está incluido ahí, primero los Vicerrectorado, están incluidos todos los Decanatos, Posgrado, las Direcciones que dependen de la Dirección General de Administración, las Direcciones que dependen del Vicerrectorado Académico, las Direcciones que dependen del Vicerrectorado de Investigación, es decir, todas las unidades y ahí está lo que hasta ahora hemos hecho. Entonces, queda a consideración de la Asamblea los comentarios, sugerencias, críticas o mejoras.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Siendo un informe del primer semestre de gestión del 2018 es conveniente, luego de la revisión, considerar, probablemente son cosas de forma, por ejemplo, se menciona "Alumnos" y el Estatuto y la Ley menciona "Estudiantes". De igual manera, de acuerdo a la nueva Ley Universitaria, los alumnos matriculados de las diecisiete Escuelas, esto es en la página 32, si pudieran tomar nota, están los alumnos, pero no se incluye, en el caso de Salud, que tenemos un programa especial de las fuerzas armadas y que también son alumnos, entonces, vamos a hacerle llegar en esta parte que falta el número de alumnos, de igual manera en la parte de pregrado, de acuerdo a la nueva Ley está considerada la Segunda Especialización y acá en el informe está considerado como posgrado. En la página 54, sólo tienen que quedar maestrías, doctorados y los diplomados, de

acuerdo a la nueva Ley, pero las especialidades son consideradas en el pregrado. En la página 54 señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente, vamos a hacer las correcciones, vamos a reemplazar el término “alumnos” por “estudiantes” y se repiten los matriculados de las Fuerzas Armadas, lo incluimos también y vamos a corregir que las especialidades son pregrado. ¿Alguna otra observación o comentario?

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Presidente, pedirle, por favor, en la página 36, la página 35 y la primera parte de la página 36 corresponde al Vicerrectorado Académico, pero en la foto superior, donde dice Repositorio Institucional, no le corresponde al Vicerrectorado Académico sino al Vicerrectorado de Investigación. Si tuvieran la bondad de excluir la misma foto, pero en la parte 2.6 de la página 36. Solamente la parte que dice Repositorio Institucional, hay que cambiar de posición en las actividades del 2.6.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Solamente para corroborar lo que ya dijo la Dra. Arcelia, en el tema de Especialidades, en la página 54, ciertamente, solo ahí agregar doctorados que tenemos vigentes, hasta ahora está el Doctorado en Ingeniería Eléctrica. En la página 54 si se pudiera agregar el Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Preguntamos. ¿Está declarado en la SUNEDU?

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Sí, está declarado y hay alumnos. Ya hemos informado. Solamente agregar eso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En la página 54. Correcto. Si no hay más observaciones queda aprobado el informe semestral de gestión del rector 2018-I

El asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: Tenía una preocupación de que aprovechemos esta sesión para esclarecer aún más en el tema del presupuesto y su ejecución. Hemos visto en los últimos meses como los medios de comunicación, en forma equívoca, generando un impacto negativo en la Universidad, de que en la Universidad Nacional del Callao no hay capacidad de gasto o que devuelve dinero y oportunamente en una instancia de nuestro gobierno se hizo el aclare correspondiente, recuerdo que en dos oportunidades...

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿En qué página?

El asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: En la parte de Presupuesto Institucional, página 28. Es un comentario en términos generales, para que usted tenga la oportunidad de hacer una consolidación de lo que en realidad ha pasado en la Universidad Nacional del Callao en este semestre que ha pasado. Decía que hasta en dos oportunidades se hizo el aclare, pero lamentablemente ha habido incertidumbre respecto al presupuesto, a aceptar como válidas estas informaciones en los medios de comunicación. Yo creo que es una oportunidad para que usted pueda completar la información y nos diga, en efecto, cuál ha sido la realidad del asunto y como es que la Universidad Nacional del Callao está cumpliendo con la ejecución racional del presupuesto institucional. Lo diría con un poco de preocupación, el presupuesto en ejecución pasa a gastos corrientes, ¿esto es planilla?, excepto un millón para gastos de capital. ¿Podría aclararnos esa parte, señor Rector?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Cuál es su primera interrogante?

El asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: Para decir que no es cierto lo que dicen los medios de comunicación y que la Universidad está ejecutando su presupuesto y que no es cierto que no hace gastos, o que no invierte o que devuelve dinero incluso, que eso es lo que se ha visto en algunos medios y dentro de la comunidad algunos estudiantes han especulado sobre el tema.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Para empezar, la Universidad no devuelve presupuesto de inversión, nada. Imagino que se refiere a una publicación que salió en un diario en que la universidad estaba en una lista donde hasta ese momento tenía inversión cero; pero para decir toda la verdad deberían haber visto la otra columna que solamente eran S/. 314,000.00 (trescientos catorce mil), frente a otras universidades que tenían hasta veinticinco millones. Entonces, se preocupan por el cero, que es una cantidad relativa, el 0 por ciento, pero hay otras universidades que tenían veinticinco millones y tenían solo el 7 por ciento y ahí nadie se preocupó, entonces, relativamente, tener 0 por ciento de S/. 314.000 es mejor que tener 7 por ciento de 25 millones. Ahora, efectivamente, hasta ese momento la Universidad, como presupuesto de inversión, solo tenía S/. 314.000.00. Esos S/. 314.000.00 venían del año anterior, eran producto de cuatro procesos que sacó a concurso público la Oficina Técnica y se asignaron a cuatro consultoras. Cada una de estas consultoras tenía que desarrollar un proyecto de inversión, una vez que el proyecto queda terminado, lo que tiene que hacer la Universidad es buscar su financiamiento; lamentablemente, ninguno de los cuatro proyectos que fueron entregados a la Universidad cumplen con las exigencias de la unidad formuladora de la Universidad ni tampoco de la Unidad Técnica del Ministerio de Educación, por lo tanto, no era posible validarlos, en ese caso hay que ir a un proceso de cierre del contrato o de anulación del contrato y luego ir, probablemente, a un arbitraje, entonces esa es la realidad, pero sin embargo la Universidad hasta ahora ha hecho otras modificaciones sobre el mismo rubro, por lo tanto, las

cantidades ya no son iguales y lo que sí podemos asegurar es que, a diciembre, la Universidad no va a perder y no va a devolver ningún sol destinado a inversión.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: En la página 54 dice desarrollo de maestrías, aquí no se está considerando la Maestría en Ingeniería Química.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Preguntamos al Decano de la Facultad si hay una Maestría en Ingeniería Química y no está.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Efectivamente, en el primer semestre si han funcionado las tres Maestrías, Maestría en Ingeniería de Alimentos y Maestría en Gestión de la Calidad. Sí tenemos. En la actualidad están funcionando dos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La vamos a incluir entonces.

El asambleísta docente Lic. Adm. Madison Huarcaya Godoy: Sobre la presentación de su gestión en esta primera parte señalo que es cierto lo que usted dijo al principio, que usted básicamente no hace en las actividades y eso es cierto, pero acá la preocupación de parte mía es con esto de las oficinas o dependencias de usted, así también como de las otras autoridades, pienso que hacer este informe de gestión veo que aquí, más que todo, es un trabajo de hacer manuales, organizaciones, etc., que es muy importante para la gestión, pero a veces nosotros encontramos con una situación de una realidad donde hay aspectos reales que pasa la Universidad; por ejemplo, acá no veo sobre la gestión de la Oficina de Abastecimientos, o los resultados que se están haciendo, porque ahí existe una persona responsable, por ejemplo, y eso es porque, por ejemplo, en cuanto a los trabajadores, en cuanto a los docentes, entonces, yo pienso que el resto de las dependencias también deberían de informar a usted para que a este informe, lógicamente, nosotros podamos darle mejor las observaciones, no solamente hablo de abastecimientos sino del resto de las dependencias que no están funcionando o están fallando a veces, como la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, que yo pienso que aquellos funcionarios que están con cargo se les debe responsabilizar porque están remunerados como corresponde, entonces, ¿qué están haciendo? Yo pienso que acá, de acuerdo a lo que nos ha alcanzado el señor Rector, más es un trámite administrativo, pero los resultados a veces no se ven en eso, señor Rector, entonces, yo sugiero, en tal sentido, que a las diferentes dependencias, que a los directivos, por ejemplo, Planificación, Presupuesto, simplemente hay un informe general. Pienso, para la próxima, señor Rector, como una sugerencia, es que todas esas dependencias se les debe medir por productividad, porque ahora solo ha venido por resultados y ahí tenemos los inconvenientes que a veces pasan, tanto con los docentes, los estudiantes y trabajadores, entonces, en ese sentido, por ejemplo, señor Rector, la última entrega que nos hicieron, por ejemplo, de los ternos, unos ternos mal hechos, mal confeccionados, entonces, a esas autoridades, por ejemplo, al señor de Abastecimientos, yo creo que ha ganado un concurso y gana muy bien, entonces, el resultado hay que medirlo por eso y todas las otras dependencias. Debemos medir a los funcionarios por su productividad, entonces, en ese sentido señor Rector acá justamente lo que nos ha pasado en este informe todas son cuestiones simplemente que han hecho, que han presentado sus manuales, que han coordinado apoyo, etc. entonces, yo pienso, señor Rector, una sugerencia para el próximo informe que usted nos haga con el resto de las autoridades, creo que también debemos nosotros tomar en cuenta eso porque hay que medirlo, con eso no lo responsabilizo a usted sino a los responsables que son los directores de cada uno, Abastecimientos, Personal, Presupuesto, Planificación, el resto de las dependencias también entonces esa es una observación señor Rector. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el informe están varias páginas que ha hecho la Oficina de Presupuesto, también está el informe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Abastecimientos, de Contabilidad, o sea que sí están, ahora, puede ser que no están como a usted le pareciera, pero en ese caso, me gustaría que también nos ayude para crear una especie de estructura para mejorar los siguientes informes de gestión. Entonces así quedamos. Entonces, **QUEDA APROBADO EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR DEL AÑO 2018-I**. 1 hora 25 minutos

La Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-18-AU)

APROBAR, el Plan Anual de Funcionamiento 2018 (POI) de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

III. NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION N° 012-2017-AU PRESENTADO POR LOS DECANOS DE LA FCA Y FIME.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este caso, por tratarse de una modificación del acuerdo de la Asamblea merece una votación calificada, entonces, vamos a pedir al señor Secretario que llame lista para verificar si están el número de asambleístas para hacer modificaciones.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte procede a pasar lista para verificar si existe el quórum calificado constando la presencia de cuarentaidós (42) asambleístas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Señores miembros de la Asamblea, **hay cuarentaidós (42) asistentes, es un número insuficiente para tratar los puntos 3, 4 y 5 por lo tanto, pasaríamos a postergarlos para la siguiente sesión**, pero sí tenemos que ver los pedidos. Señor Secretario, proceda a leer los pedidos.

PEDIDOS

- 1. El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Solicita modificación del Artículo 252 del Estatuto: Los docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva deben desarrollar un mínimo de dieciséis (16) horas de carga lectiva.**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura al pedido del Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama, considerándose que para la aprobación de este pedido se necesita mayoría, pero mayoría calificada.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este pedido también requiere modificación del Estatuto, por lo que tenemos que remitirlo a la Comisión para que lo pueda compilar conjuntamente con los demás.

- 2. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: solicita se forme una comisión de implementación de la Carrera Universitaria de Nutrición y Odontología, presentados por la Facultad de Ciencias de la Salud.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este pedido no requiere de votación calificada, por lo tanto, si les parece, podemos ya recoger las propuestas, vendrían a ser dos docentes y un estudiante, si les parece, miembros de la Asamblea. Propuestas. Si no hay estudiantes serán tres docentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Propongo a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud conjuntamente con su equipo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esa sería una opción y la otra opción es que la Asamblea faculte al Rector a sacar una Resolución Rectoral basándose en el acuerdo de la Asamblea, para que haya un poco más de tiempo.

- 3. El docente asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, solicita se informe del avance de la emisión de las resoluciones de sanción a docentes en base a lo opinado por el Tribunal de Honor**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ahí la respuesta es que el Rector no contradice ninguno de los dictámenes del Tribunal de Honor. Eso es por principio, ni ahora ni antes, lo que diga, pero, sin embargo, tenemos que asegurarnos de varias cosas porque las sanciones van a ir contra colegas y las sanciones deben estar firmes, en ese caso, lo que hacemos es que cada uno de estos dictámenes merezca un informe legal. En el caso de que haya una contradicción entre los dos, en todos los casos lo enviamos a la Oficina de Control Interno. En realidad, las diferencias son pequeñas. Por ejemplo, que el Tribunal diga que absuelven a los docentes, pero después del cómputo del plazo dice que no corresponde la absolución sino la prescripción, entonces, hay que asegurarnos de eso, pero eso no lo debe decir el Rector sino una unidad externa, en este caso, el Órgano de Control Institucional. Ahora, hay varios casos en que aparentemente la comunidad cree que una vez que sale la resolución de sanción hay que ejecutarla al otro día y no es así, tiene que quedar consentida, entonces, probablemente esa es la preocupación fundamental, entonces, puede haber una sanción, digamos de amonestación, que sería la más leve, pero el interesado, el afectado tiene todo el derecho de hacer impugnaciones contra esa Resolución. Ahora, una vez que hace eso, el Consejo Universitario se pronuncia, pero si aun así el Consejo Universitario contradice y confirma la sanción, el afectado tiene todavía otra instancia, mientras tanto, no podemos aplicar la sanción todavía, entonces, hay quienes dicen, ya lo sancionaron, pero sigue viniendo a clases. Entonces, en términos generales, siempre estamos de acuerdo, lo único, sí, que es una preocupación de todos es que el Tribunal devuelve los expedientes en el plazo que su propio reglamento establece. Hay varios casos de esos, no solamente originados dentro de la Universidad, sino que vienen de entidades externas como el Congreso de la República, el Ministerio de Educación o la SUNEDU, que también hacen denuncias, en los cuales los plazos no se cumplen y ahora la diferencia es que, a nuestro modo de ver, el Tribunal tiene que decir, sobre un investigado, si merece una sanción, lo absuelve, pero no puede decir nada intermedio porque no nos da una herramienta para resolver.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Solo a manera de paréntesis permítame señalar respecto a lo que mencionaba el profesor Zúñiga, respecto a su primera intervención, respecto al tema de inversión cero, nosotros, en la página web de la Universidad hemos publicado un comunicado que está hace muchísimo tiempo, en el cual se precisa con detalle la situación de esta información respecto a inversión cero. Respecto a lo que ha mencionado también el colega Madison Huarcaya, por lo Menos en la Dirección General de Administración estamos en el esfuerzo de mejorar, no es fácil, hay escasez de recursos y una serie de limitaciones enormes, a veces inalcanzables, pero estamos absolutamente convencidos de que nos encontramos en mejora, que es lo que hay que exigir. Finalmente, respecto a lo que señala el profesor Zúñiga en su reflexión, que es una reflexión válida, lo que hay que decir es que, ¿debe haber tolerancia con la corrupción en esta gestión?, absolutamente no. Pienso que nos pueden acusar de muchas cosas, que pueden subrayar muchas limitaciones, eso es absolutamente entendible, pero creo que una expresión de corrupción es absolutamente injusta y por lo menos nosotros no lo vamos a tolerar de ninguna forma. Hay que hacer un deslinde meridiano con la corrupción, sobre todo

porque estamos en el Callao y como ustedes han escuchado el Poder Judicial, instituciones públicas en el Callao prácticamente se ha generalizado, entonces, nosotros, desde la Universidad sabemos que hay diferentes casos de corrupción pero la autoridades tiene que tener tolerancia cero si es que hay, como ha pasado, por ejemplo, en estas dos denuncias respecto de acoso, que hemos tenido en la Universidad, en la Facultad de Ambientales y en la Facultad de Industriales. Al día siguiente el rectorado ha emitido una comunicación a la Dirección General de Administración señalando que en ese caso se resuelva los contratos porque la situación daba para eso, de prestación de servicio de dos personas. Inmediatamente se ha hecho porque ahí no se requiere proceso disciplinario porque no estamos hablando de docentes o trabajadores con vínculo laboral permanente, sino que estamos hablando de contrato de locación de servicios. En ese sentido, creo que eso hay que subrayarlo con toda puntualidad. Respecto al caso del Tribunal de Honor, naturalmente, si el trabajador o el docente tiene un vínculo laboral con la Universidad, el estudiante también, tienen procedimientos establecidos. Ya en el Consejo Universitario recuerdo que se ha establecido como criterio de trabajo que las decisiones, perdón, las opiniones, porque estamos, de acuerdo a la Ley Universitaria vigente, en un criterio distinto. Acá, durante muchos años, el Tribunal de Honor resolvía, dictaba una resolución, con la Ley anterior, el administrado podía interponer un recurso impugnativo y eso merecía la revisión del despacho rectoral. Como sabemos, no estamos con ese sistema en la actualidad. El sistema que la nueva Ley Universitaria establece es que el Tribunal de Honor se convierte en instancia instructora, establece el procedimiento, califica, y el despacho rectoral es la instancia resolutoria y el Consejo Universitario es la segunda instancia en vía de revisión frente a la cual el administrado puede interponer su recurso de apelación, entonces, estamos con las reglas establecidas, señor Rector, efectivamente hay limitaciones porque nuestra normativa establece plazos, procedimientos y, como se ha señalado incluso, no en uno sino en algunos casos, si el profesor hace uso de su derecho e interpone su recurso administrativo, obviamente no puede negársele ese recurso que la propia ley establece. En ese sentido hay que recalcar el respeto a la normativa, a la institucionalidad, a los órganos de la Universidad establecidos por nuestro Estatuto.

El asambleísta docente Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, Presidente del Tribunal de Honor: Simplemente para informar. Se ha mencionado que hay mucho retraso en los plazos en el Tribunal de Honor y quiero hacer hincapié por qué hay ese retraso. Resulta que el Tribunal de Honor Universitario no ha funcionado dos años, los años 2014 y 2015, entonces, hay una acumulación de expedientes bastante elevada y el Tribunal de Honor anterior, habíamos puesto en su conocimiento, nos ha dejado cerca de cuarenta expedientes en trámite. Es parte de la razón, un poco, del retraso. En algunos casos prácticamente ha prescrito porque como señala el reglamento, el Tribunal de Honor tiene un año para poder pronunciarse. Habiendo pasado dos años, entonces prácticamente todos esos expedientes han quedado prescritos y los docentes, en este caso, también algunos, que hayan podido haber cometido durante ese período y anteriormente también, vienen desde el año 2012, prácticamente quedan sin ninguna sanción. También es bueno señalar que en la actualidad hay muchos profesores que están en proceso administrativo, pero sin embargo no colaboran presentando las pruebas y también hemos tenido reuniones, tanto con la Asesoría Jurídica, con la Dra. Nidia, que está presente, y también con el Jefe del Órgano de Control Institucional, para poder coordinar los criterios y poder ser mucho más activos. Eso es lo que quería informarles sobre la razón por las cuales estamos teniendo esa irregularidad, pero el Tribunal de Honor viene tratando de ser lo más justo, lo más transparente posible en su accionar y tratando de profundizar las investigaciones, no solamente con la declaración sino también buscando las pruebas necesarias, lamentablemente, en algunos casos no hay colaboración, inclusive de algunas autoridades. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, queda terminada, profesor Zúñiga, la primera parte.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura al pedido del docente asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: Que el colega Abner Vigo informe del caso de Cañete con relación a denuncias por casos de corrupción, por ejemplo, el señalado en el Oficio N° 071-2018/UNAC/Filial Cañete.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El profesor Abner Vigo está presente. Le pedimos que haga un informe. Recuerden que es un pedido, pero es un pedido para informar. Pero antes de eso, el profesor Zúñiga para sustentar.

El docente asambleísta Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila: Solicita precisiones respecto a su pedido anterior y hace una ampliación de su segundo pedido.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Antes que el profesor Vigo, ya que ha retrocedido al punto anterior, vamos a pedirle a la Dra. Nidia Ayala para que explique sobre la prescripción de los casos que van al Tribunal de Honor.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: En efecto, conforme lo ha mencionado el Presidente del Tribunal de Honor, lamentablemente hay procesos que vienen de años anteriores y que finalmente son parte de la carga procesal del Tribunal y que necesariamente ha habido que proveer de acuerdo al reglamento que rige al colegiado, establece en su Art. 21 respecto a la prescripción de los procesos administrativos. Cuando transcurre un tiempo de un año desde que toma conocimiento la autoridad y no se ha aperturado proceso administrativo en base a las denuncias que se presentan, lamentablemente prescribe esta acción. Conforme ha informado el Presidente del Tribunal de Honor, hay denuncias que ha tomado conocimiento la autoridad y ha transcurrido más de un año, esta prescripción es de oficio porque si no se estaría transgrediendo no solamente la norma sino también se

estarían transgrediendo derechos fundamentales, en este caso, miembros de la comunidad universitaria docentes y estudiantes que son aquellos que son procesados o investigados por este Tribunal, en ese sentido, lo ideal es que haya celeridad, haya inmediatez respecto al procedimiento, respecto a la investigación, a fin de que en ese lapso de un año que se ha tomado conocimiento, se aperture proceso administrativo disciplinario, de tal forma que permita actuar las pruebas, recabar información para que haya un procedimiento y finalmente resuelva el colegiado recomendando al señor Rector la absolución o la sanción de los investigados. Entonces, frente a esa situación, creo que es menester que el colegiado, dada la carga procesal que existe, a fin de no dejar prescribir esos procesos, vean la forma de que haya un apoyo, de repente legal, por eso es que tuvimos una coordinación con los miembros del Tribunal de Honor a efectos de poder contribuir para que no prescriban esos procesos y finalmente haya impunidad respecto a las denuncias que se hayan presentado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Además, una última precisión. Cuando un proceso prescribe fue en las manos de alguien, por eso en la Universidad se ha formado una Comisión para que identifique la responsabilidad, ya no del infractor sino de las autoridades que no resolvieron a tiempo.

El docente Ing. Abner Josué Vigo Roldán, Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete: Obviamente la intención como Presidente de la Filial es que todo sea por buen conducto, digamos, el comportamiento, tanto de los estudiantes como de los docentes; en tal sentido, un padre de familia que es Subprefecto de la provincia de Cañete se apersonó a mi oficina para denunciar verbalmente y yo le dije que lo hiciera con documentos. Obviamente el documento hacía referencia a que su hija había sido coaccionada a que pagara un monto de dinero de trescientos soles, para ser exacto, por un docente del curso de Cálculo Superior de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Obviamente yo, como Presidente no podía actuar directamente sobre el tema, sino que lo dirigí al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Dr. Rocha, quien finalmente me derivó el documento habida cuenta de que el padre de familia no hacía referencia a qué profesor estaba haciendo la denuncia, en tal sentido, también había presentado, paralelamente, un documento al señor Vicerrector Académico quien finalmente vio este caso y llegó al Consejo Universitario. Debido a que el padre de familia no insistió o no quiso insistir, según él por temor a acciones que pudieran tomar colegas de este docente contra su hija, que la podrían más adelante desaprobado, desistió de la denuncia, verbalmente y con documentos. Entonces, debido a que eso ha ocurrido, Asesoría Jurídica devolvió el expediente recomendando que lo presentara ante el Presidente de la Junta de Fiscales de la Provincia de Cañete. Ese documento se encuentra en estos momentos en la Junta de Fiscales de la Provincia de Cañete, dado que el padre de familia no quiere insistir con nosotros o dar nombres, no podía mellar la imagen de la Universidad o quedar mellada la imagen de la Universidad, entonces, es la Junta de Fiscales de la Provincia de Cañete quien tiene ahora el caso.

4. **El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea: A la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Asesoramiento de la Calidad (DUGAC). La SUNEDU indica que la Universidad Nacional del Callao se encuentra en el “Estado con informe de observaciones enviado”. ¿Podría explicarnos este estado?**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Ya fue respondido anticipadamente.** Siguiente pedido.

5. **Pedido del docente asambleísta Mg. Segundo Agustín García Flores: solicita modificación de los Artículos 269, 267 y 276 de la norma estatutaria.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como el docente García presenta varias modificaciones, igual como el anterior vamos a remitir a la Comisión para que lo puedan compilar con los demás y lo agendaremos en una siguiente sesión.

6. **Pedidos del Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao – SINDUNAC CPC Carlos Guillermo Llenque Curo:**
6.1 **Informar sobre los procesos judiciales (a la fecha)**
6.2 **Informar sobre la problemática de la Filial Cañete: Pagos de alumnos.**
6.3 **Informe sobre los ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: hay una regla que el que pide debe sustentar, al no estar presente lo postergaremos hasta la siguiente Asamblea. Hemos terminado la Agenda. Se levanta la sesión.

Siendo las 14 horas y 09 minutos del mismo día, el señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da por concluida ésta sesión, luego de haberse agotado todos los puntos de agenda materia de esta convocatoria, así como los pedidos realizados en esta sesión.

Fdo. Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

